

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 313-2022-UNAM

Moquegua, 28 de abril de 2022

VISTOS, el Oficio N° 0l30-2022-VIPAC-CO/UNAM de fecha 28.04.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 28 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del <u>empleado de confianza</u> precisando que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o <u>remueve libremente</u> (...)". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 475-2021-UNAM de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó la designación de la Dra. Sheda Méndez Ancca, como Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del OI de junio del 2021, cargo considerado de confianza.

Que, al respecto, con Oficio N° 0130-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, remite propuesta para la conclusión y designación de Coordinadores y Directores de Jefaturas Académicas de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 28 de abril de 2022, por UNANIMIDAD se acordó: 1) Dar por concluida al 30 de abril de 2022, la designación de la Dra. Sheda Méndez Ancca, como Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza, agradeciendo a la citada profesional por los servicios prestados en el cargo de confianza temporal encomendado. 2.- Designar, a partir del 02 de Mayo del 2022, al Mgr. Carlos Alberto Silva Delgado, como Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por concluida al 30 de abril de 2022, la designación de la Dra. Sheda Méndez Ancca, como Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza, agradeciendo a la citada profesional por los servicios prestados en el cargo de confianza temporal encomendado.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> – Designar, a partir del 02 de Mayo del 2022, al Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO, como COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifiquese a los interesados con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. – Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidenci VIPAC VPI FACIA DIGA URH OTI Interesado